

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLES
Y CARGA PESADA TRANSDIGASCA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los diez días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: JORGE EDUARDO LEMA PULLA y su cónyuge ELISA DEL CARMEN LEGARDA, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLES Y CARGA PESADA TRANSDIGASCA S.A., quien tiene a su haber 200 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MANUEL SERAFIN GUAMAN VELECELA, acudiendo en su representación la Sra. MARTA LUCIA MOROCHO AMENDAÑO, según copia del poder que se adjunta a la presente.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor MANUEL SERAFIN GUAMAN VELECELA 1 ACCION DE LAS 200 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. JORGE EDUARDO LEMA PULLA
C.I.0301233755
Y Sra. ELISA DEL CARMEN LEGARDA
C.I. 0103461828

CEDENTES


Sr. MANUEL SERAFIN GUAMAN VELECELA, firma en su representación su apoderada según copia del poder que se anexa a la presente.

C.I. 0300530045
CESIONARIO